Firmado digitalmente por TONG HURTADO Teodoro Federico FAU 20135897044 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.02.2025 09:51:39 -05:00

Lima, 27 de Febrero del 2025

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 000024-2025-P/IPD

VISTOS: El Informe N°000040-2025-UPLA-OPP/IPD, emitido por la Unidad de Planeamiento; el Memorando N°000305-2025-OPP/IPD, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; el Informe N°000127-2025-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose además en un pliego presupuestal;

Que, el Decreto Legislativo N°1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, crea y regula la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024- CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional", cuyo objeto es establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o actualización del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

IPD INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE | Firma Digital

Firmado digitalmente por ASCARZA LOPEZ Iliich Maximo FAU 20135897044 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2025 19:24:25 -05:00

IPD INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE | Firma Digital

Firmado digitalmente por GUILLEN HUGO Marco Antonio FAU 20135897044 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2025 14:16:52 -05:00

IPD INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE | Firma Digital

Firmado digitalmente por CARPIO VARGAS Carlos Katari FAU 20135897044 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2025 12:53:1[illegible]:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **RHRMJXJ**

Que, el numeral 2.3 de la sección 2, del capítulo 3 de la citada Guía (2024), indica que el POI Anual en ejecución se actualiza, cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, en el literal c) del numeral 9.1.2. de la Directiva N° 005-2024-IPD/OPP-UPLA denominada "*Gestión de Planes del Instituto Peruano del Deporte – IPD*", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 000042-2024-GG/IPD, de fecha 22 de noviembre del 2024, se establece la facultad del Titular del IPD para aprobar el POI anual actualizado del IPD;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 077-2023-IPD- P/CD, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el POI 2024 del IPD;

Que, mediante Informe N° 000040-2025-UPLA-OPP/IPD, la Unidad de Planeamiento remite a la Oficina de Presupuesto y Planificación el "*Plan Operativo Institucional 2024 Actualizado Versión 4 del Instituto Peruano del Deporte*", para su correspondiente aprobación

Que, la Unidad de Planeamiento precisa que el "*Plan Operativo Institucional 2024 Actualizado Versión 4 del Instituto Peruano del Deporte*" se plantea debido a cambios en la programación de metas físicas y financieras de las Actividades Operativas e Inversiones; así como a la incorporación de nuevas actividades y a la desagregación de recursos de la Transferencia de Partidas e Incorporación de mayores ingresos;

Que, mediante Memorando N° 000305-2025-OPP/IPD, la Oficina de Presupuesto y Planificación manifiesta su conformidad al "*Plan Operativo Institucional 2024 Actualizado Versión 4 del Instituto Peruano del Deporte*", solicitando se proceda con su aprobación por parte de la Presidencia del IPD;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **RHRMJXJ**

Que, a través del Informe N° 000127-2025-OAJ/IPD, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que corresponde continuar con el trámite de la aprobación del Plan Operativo Institucional 2024 actualizado Versión 4 del Instituto Peruano del Deporte, en la medida que se ha cumplido con los aspectos normativos establecidos en los numerales 2.3 y 3.2 de la "Guía para el Planeamiento Institucional" (2024) y con lo establecido en la Directiva N° 005-2024-IPD/OPP-UPLA, denominada "*Gestión de Planes del Instituto Peruano del Deporte - IPD*"; y, recomienda elevar el expediente a la Presidencia del IPD a fin que, de considerarlo pertinente, emita el acto resolutivo que apruebe el Plan Operativo Institucional 2024 Actualizado Versión 4 del Instituto Peruano del Deporte;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017- 2004-PCM; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 055-2024-CEPLAN/PCD, que aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional" y la Directiva N° 005-2024-IPD/OPP-UPLA denominada "*Gestión de Planes del Instituto Peruano del Deporte – IPD*", aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 000042-2024-GG/IPD;

Con el visto de la Unidad de Planeamiento, de la Oficina de Presupuesto y Planificación, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Plan Operativo Institucional 2024 Actualizado Versión 4 del Instituto Peruano del Deporte

Aprobar el Plan Operativo Institucional 2024 Actualizado Versión 4 del Instituto Peruano del Deporte, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Sustentación Técnica

La presente Resolución se fundamenta en la opinión técnica favorable de la Oficina de Presupuesto y Planificación.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **RHRMJXJ**

Artículo 3.- Difusión del Plan

Disponer que la Oficina de Presupuesto y Planificación proceda a la difusión del Plan Operativo Institucional 2024 Actualizado Versión 4 del Instituto Peruano del Deporte aprobado por el Artículo 1 de la presente Resolución, así como coordinar y supervisar su estricto cumplimiento conforme a la normativa aplicable.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente Resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[Firma digital]

TEODORO FEDERICO TONG HURTADO
Presidente
Instituto Peruano del Deporte

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **RHRMJXJ**